

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
LENGUAZAQUE CUND.
Calle 3 No 5-12 Esquina - Cel. 3158231314
jprmpallenguazaque@ecendoj.ramajudicial.gov.co

Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

**Proceso: EJECUTIVOS ACUMULADOS N° 2022-00092
Y 2021-0083**

Ejecutante.- MARCO AUTELIO MARTINEZ

Ejecutado.- VICTOR MANUEL MAYORGA ANGEL

Encontrándose las presentes diligencias al despacho, para resolver sobre la petición elevada por el demandado Víctor Manuel Mayorga Ángel, encaminada a que se libren nuevamente los oficios de levantamiento de medida, toda vez que la SIJIN, exige que sea original y aún está vigente la orden de inmovilización del vehículo de placa BNP-557 El Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: Como quiera que dentro de la presente actuación por auto del de fecha 01 de marzo de 2023, se ordenó declarar la terminación de los procesos acumulados y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, se torna procedente acceder a lo solicitado por el demandado.

SEGUNDO: Por secretaría líbrese nuevamente los oficios del caso, a las entidades correspondientes, a fin de materializar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto.

NOTIFIQUESE


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No.**
033
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado
el día **13julio/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da0aea6499b06b7033272f2376e87250222086aaf8635250713fc3eca471eb5c**

Documento generado en 12/07/2023 04:42:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>